

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 28/10/2021

No. RUC 19025

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>RIVERA</u>	<u>AMARO</u>	<u>RAMÓN</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/005736/21

Periodo: DEL 26/10/2021 AL 26/10/2021

Lugar: MUNICIPIO VILLA GUERRERO

Objeto de la Comisión:

Inspección en materia forestal al predio Particular denominado Monte de la Sierra de los Estrada, localidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, Estado de México, predio con autorización expedida por la SEMARNAT para la extracción de materias primas forestales maderables. con la finalidad de evaluar terminos y condicionantes señalados en en el Programa de Manejo Forestal Sustentable.

Síntesis:

Inspección al Predio denominado Monte de la Sierra de los Estrada en compañía del encargado del predio, el C. Andrés Medina Marín, en donde revisaron términos y condiciones estipulados en el Programa de Manejo Forestal Sustentable, mediante Oficio No. DFMARNAT/1076/2018, nivel avanzado, de fecha 9 de marzo de 2018, predio que está circunscrito en las coordenadas geográficas LN 19°01'40.62", LW 99°45'21.81", altitud de 3024 m.s.n.m. revisándose el área de corta IV, anualidad 2021-2021 con una superficie de 20.5 has, la cual se encuentra en ejercicio y vigentes los trabajos silvícolas.

Conclusión:

Derivado de la visita de inspección se encontró que el aprovechamiento maderable se encuentra en ejercicio con un avance del 80%, no presentando las Remisiones Forestales para la extracción de la madera en rollo del género Pino, por lo que se instauró Acta de Inspección número 17-118-114-PF-21, de fecha 26 de octubre de 2021 en atención a la Orden ME0176RN2021, la cual se turnó a la Subdelegación Jurídica para continuar con el procedimiento jurídico administrativo correspondiente.

Resultados Obtenidos:

Predio particular inspeccionado el cual cuenta con aprovechamiento Forestal maderable en ejercicio con un avance del 80%, no presentando las remisiones forestales para la extracción de la madera en rollo del género Pino, por lo que se instauró Acta de Inspección número 17-118-114-PF-21, de fecha 26 de octubre de 2021, en atención a la Orden ME0176RN2021, la cual será calificada por la Subdelegación Jurídica para que emita la resolución correspondiente.

Contribución:

Evitar la tala clandestina en los terrenos forestales que comprende el Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca, ubicados en el Municipio de Villa Guerrero, con el objeto de disminuir el Impacto Ambiental Negativo a los bosques de la zona. Garantizar la protección de los Recursos Naturales de la Región del Nevado de Toluca y dar cumplimiento a las metas del POA.

Atentamente

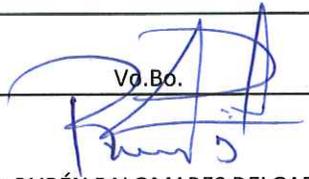
Atentamente


RAMÓN RIVERA AMARO

Nombre y Firma

Comisionado

Vº.Bo.


ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.